

## CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA

Pag: 1 de 1

(C E F A F A)

FONDO CEFAFA INSTITUCIONAL

FINAL BLVD. UNIVERSITARIO Y AV. BERNAL CONTIGUO HOSPITAL  
MILITAR CENTRAL, SAN SALVADOR, EL SALVADOR C.A.  
PBX 2514-4900, 2514-4935, 2514-4918

NUMERO DE ORDEN DE COMPRA: 202301 15  
CORRELATIVO POR TIPO DE O/C: 13 13

REGISTRO NUMERO

NUMERO de N.I.T

PROVEEDOR

CORINA MAGALY AGUILAR DE GUILLEN

CONDICION DE PAGO

FECHA SUCURSAL

N.SOL. :202211-35

NIT:

CREDITO A 30 DIAS'

25/01/2023 99

SUMINISTROS INSTITUCIONALES

CODIGO DESCRIPCION DEL PRODUCTO

CANTIDAD

PRECIO UNITARIO

TOTAL

102983 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O  
CORRECTIVO PARA CISTERNAS .

1.00 1,500.000000 z \$ 1,500.00

ADMIN. ODC.:

TEL.:

Total compra: 1,500.00-

I.V.A.: 195.00-

Total: 1,695.00/

LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 09/2023 DENOMINADA "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/ CORRECTIVO PARA CISTERNAS EN SUCURSALES DE CEFAFA SANTA TECLA Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO, PARA EL AÑO 2023", FAVOR EMITIR COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL A NOMBRE DE CEFAFA, OTRAS CONDICIONES EN EL ANEXO DE ESTA ORDEN DE COMPRA LAS CUALES TENDRÁN EL MISMO EFECTO LEGAL QUE AL DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.

\* La entrega del producto deberá efectuarla en el Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada.

NOTA: Toda reimpresión Orden de Compra originada por extravío, errores u otro motivo generado por el proveedor tendrá un costo de US \$ 1.00 t IVA

Revisado Por:

Vo.Bo.:

Autorizado por:

Jefe de Adq. en Apoyo a CEFAFA

Gerente de Adquisiciones

Cap. y MAF Edgar Alvayero  
Gerente General

Elaborado por:

Visado Presupuestario:

Técnico GACI

Gerente Financiero

Emitir CCF a nombre del CEFAFA Nota: En caso de incumplimiento en las entregas se aplicará el Art. 85 de la LACAP. Si el tiempo de entrega es mayor a 15 días hábiles, después de recibir orden de compra, de acuerdo al tiempo de entrega ofertado, sera exigíole la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato, tal como está establecido en el Art. 119, inc. 2, LACAP.



CONFIDENCIAL

# CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



**PROCESO:** LIBRE GESTIÓN CEFAFA N° 09/2023 DENOMINADA "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/ CORRECTIVO PARA CISTERNAS EN SUCURSALES DE CEFAFA SANTA TECLA Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO, PARA EL AÑO 2023".

**PROVEEDOR:** CORINA MAGALY AGUILAR DE GUILLÉN (REPUESTOS INDUSTRIALES Y SERVICIOS HIDROMECÁNICOS)

**ORDEN DE COMPRA:** N° 202301-15

## I. DETALLE DE ADJUDICACIÓN:

ITEM	CÓDIGO	UNIDAD	BIEN ADJUDICADO	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO SIN IVA	MONTO TOTAL CON IVA
1	102983	Unidad	Servicio de dos mantenimientos preventivo y/o correctivo para cisternas en sucursales CEFAFA Santa Tecla y Edificio Administrativo, año 2023.	2 PREVENTIVOS	\$663.72	\$750.00
			\$331.86 (por cada intervención)	CORRECTIVOS	\$836.28	\$945.00
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>						<b>\$1,695.00</b>

Del monto total adjudicado, \$663.72 más IVA serán destinados para realizar 2 mantenimientos preventivos (\$331.86 por cada intervención), y \$836.28 más IVA serán destinados para mantenimiento correctivo para el cual, previo a cualquier mantenimiento correctivo la adjudicada deberá presentar al administrador de orden de compra un informe del estado de la cisterna junto con el respectivo presupuesto de mantenimiento, asimismo, el administrador de contrato emitirá opinión técnica de la factibilidad del mantenimiento correctivo y someterá a autorización del señor Gerente General para realizar el respectivo mantenimiento.

- II. **PLAZO DE ENTREGA:** 05 días hábiles, después de recibida la orden de compra o cuando la institución lo requiera en coordinación con el administrador de orden de compra.
- III. **GARANTÍA DEL SERVICIO:** 03 meses
- IV. **LUGAR DE ENTREGA:**
  1. OFICINAS ADMINISTRATIVAS: Final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, contiguo a Hospital Militar, Oficinas Administrativas del CEFAFA.
  2. SUCURSAL CEFAFA SANTA TECLA: Centro Comercial Plaza Camelot, Locales N° 8 y 9 Contiguo a Casa de la Cultura, San Salvador, Sucursal CEFAFA Santa Tecla.
- V. **FORMA DE PAGO:** Crédito treinta (30) días, después de emitido Quedan.
- VI. **NOTIFICACIÓN:** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de su recepción.
- VII. **CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:** En caso de incumplimiento por parte del ofertante que resultare adjudicado a cualquiera de las estipulaciones y condiciones contractuales o las especificaciones establecidas en los numerales de las presentes Bases de Licitación Pública y cuando se presenten situaciones establecidas en los Arts. 92 al 100 de la LACAP, se notificará al contratista la decisión de caducar la orden de compra sin responsabilidad alguna para el CEFAFA, de acuerdo a informe emitido por el Administrador de la orden de compra, mediante aviso escrito con expresión de motivo aplicando el procedimiento de caducidad respectivo. Asimismo, el CEFAFA hará efectivas las Garantías que tuviere en su poder.
- VIII. **MULTAS Y OTRAS SANCIONES A PARTICULARES:**
  1. **SANCIONES:** Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

HRHR/Rosales.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL  
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. **MULTAS:** Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la Orden de Compra o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

IX. **FORMA DE FACTURACIÓN:**

- a) Se les solicita que el **Comprobante de Crédito Fiscal** debe traer la información siguiente:
- Comprobante de Crédito Fiscal a nombre de: **CEFAFA**
  - Numero de NIT:
  - Registro:
  - Giro: Venta de Productos Farmacéuticos y Medicinales.
  - Dirección completa: Final Boulevard Universitario y Avenida Bernal, contiguo a Hospital Militar.
  - En la Descripción del comprobante de crédito fiscal deberá de contener lo siguiente:
    - ✓ Describir los productos con sus códigos.
    - ✓ Escribir una **NOTA:** en la que se haga referencia al **número de orden de compra.**

X. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA (Art. 35 LACAP):**

El adjudicatario deberá de rendir a satisfacción de CEFAFA dentro del plazo de diez (10) días hábiles los cuales serán contados a partir de la notificación de orden de compra vía correo electrónico por parte de la GACI del CEFAFA **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA**, por un monto equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total adjudicado, cuya vigencia será de 1 año a partir de la fecha de emisión de la orden de compra.

XI. **GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE LOS BIENES (Art. 37 LACAP):**

El adjudicatario deberá de rendir a satisfacción de CEFAFA dentro del plazo de diez (10) días hábiles los cuales serán contados a partir a la firma del acta de recepción del primer mantenimiento preventivo o correctivo, por un monto equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total adjudicado, cuya vigencia será de 1 año a partir de la fecha de la firma de la misma acta.

Las referidas garantías serán analizadas, para confirmar que no existan faltas, deficiencias, contradicciones o inconsistencias en la misma; en caso de detectarse éstas, la GACI del CEFAFA podrá requerir al ofertante que subsane dichas situaciones, en el plazo establecido de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la notificación enviada por la GACI del CEFAFA.

Las obligaciones descritas anteriormente son parte contractual de la orden de compra N° 202301-15, para el estricto cumplimiento de las mismas, San Salvador, veinticinco de enero de dos mil veintitrés.

  
  
Gerente de Adquisiciones

Adjudicado Enterado

HRHR/Rosales.

**NOTA CONFIDENCIAL:** La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el **CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA** contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor reenviarlo o entréguelo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL